



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



1282

TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA 001
-------------------	-----------------------

FOLIO:		1282	
No. de Licencia:	3356	No de Expediente:	DGDDU 16-794
Fecha de Autorización:	06	09	2016
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	A	06 DE SEPTIEMBRE DE 2017
--------------	--------------------------	---	--------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
ALBERCA		70.35	PISCINA.
P.B		520.14	ACCESO, CASETA DE VIGILANCIA, LAVANDERÍA, BAÑO DE SERVICIO, COCINA, PATIO DE SERVICIO, ÁREA DE ASADO, ÁREA DE JUEGOS, COMEDOR, ESCALERA, ÁREA DE FOGATA CON BAÑO Y CUBIERTA DE MAQUINARIAS, 6 CUARTOS CADA UNO CON BAÑO TERRAZA Y ÁREA DE ESTAR, 3 BAÑOS DE CALERA. CUENTA CON 5 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIV		322.60	2 CUARTOS CADA UNO CON BAÑO, OFICINA, PASILLO, TERRAZA Y ÁREA DE ESTAR
2.NIV			4 CUARTOS CADA UNO CON BAÑO Y TERRAZA.
SOLARIUM			
SUP. TOTAL (M ²)	913.00		USO AUTORIZADO: MIXTO SUP. TOTAL DEL PREDIO: 1,138.95 M ²

NORMAS DE USO DE SUELO (NUS)			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM, 16-2016 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DEL YUCATÁN EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR			
COEFICIENTE DE OBRACION DE SUELO (C.O.S)		SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M ²)	180.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S)	1.70	NIVELES:	3.00
DEBIDA	37 VIV/HTC	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :

SE RESPONSABILIZA DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 PROPIETARIO: [REDACTED]	 ARQ. RICARDO PIMENTEL CADENA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO DRO-TI	 ARQ. JESÚS GALÍN FERNÁNDEZ CONTRERAS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
-----------------------------	---	--